



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

28/18/2010 - 11:03 - 1/6

Nota N° 235 /2010

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 78/2010.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS DEFERIDOS	
Fecha: 28/06/10	Hrs: 10:05
Numero: 792	Fojas: 5
Expte. N°:	
Girado	1208/88
Recibo	[Signature]

USHUAIA, 24 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 78/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se retiraron los contenedores ubicados en el espacio sito en la intersección de las calles Yowen y Karukinká Norte de nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto el informe elaborado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de este Departamento Ejecutivo, mediante Nota N° 132/2010 Letra: S.D. y G.U., dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana

28/18/2010 - 11:03 - 2/6

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 132 /2010.-
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 03 de Junio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 78/2010, mediante la cual solicita se informe los motivos por los cuales se retiraron los contenedores ubicados en el espacio sito en la intersección de las calles Yowen y Karukinka Norte.-

En tal sentido se remite adjunto para su conocimiento y del Cuerpo Legislativo Municipal, Informe N° 50/10 emitido por la Dirección de Higiene Urbana, el cual responde todos los puntos solicitados en la Resolución antes mencionada, y acompaña con copia de Nota N° 85 emitida por el Departamento de Barrios, de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"2.010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

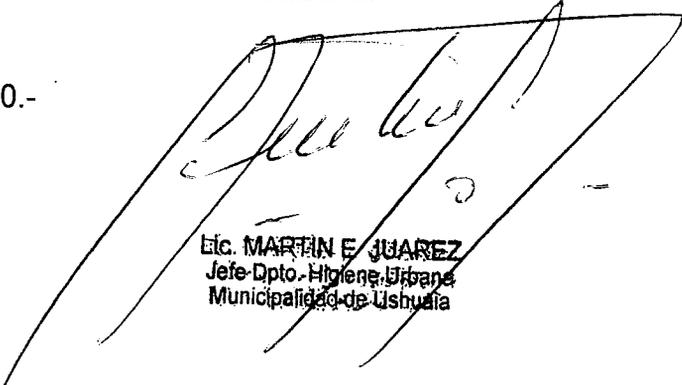
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sra.: Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia:

Atento a la Nota N° 107/2010, Letra C.D., informo a
Usted lo siguiente:

- 1) Los contenedores fueron retirados por pedido expreso del señor presidente de la Comisión vecinal del Barrio "La Cumbre" (se adjunta fotocopia de Nota N° 85/2.009, Letra: Departamento Barrios); y se procedió a intimar a los vecinos del sector a que coloquen el correspondiente cesto para la recolección puerta a puerta.
- 2) Hoy, los vecinos que colocaron el cesto, cuentan con la recolección puerta a puerta, no obstante, al principio del corriente mes, se colocó un volquete de 5 m³ de propiedad municipal, para la disposición de los residuos por parte de los vecinos que viven en la zona boscosa del lugar.
- 3) La recolección de residuos, tanto puerta a puerta como por contenedores, se realiza en forma diaria, de lunes a sábado inclusive.

Informe D.H.U. N° 050/10.-
Ushuaia, 28 de Mayo de 2.010.-



Lic. MARTIN E JUAREZ
Jefe Dpto. Higiene Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28 OCT 2009

1523

1130
[Handwritten signature]

Nota N° 85 /2009
Letra: Departamento Barrios.-

USHUAIA, 26 OCT 2009

**SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS:**

Me dirijo a Ud. a efectos de poner en su conocimiento y para su intervención respecto de lo solicitado por el Sr. Gregorio Miguel SIMONELLI, en calidad de representante del Barrio "La Cumbre", y en el cual solicita que la intervención de este Municipio, respecto de ocho (8) puntos relacionados con los intereses y necesidades del citado barrio.

En virtud de lo arriba expuesto y entendiendo la suscripta, que los requerimientos del representante del Bº La Cumbre son genuinos, pero que la índole o característica de los mismos serían de competencia de la Subsecretaría a su cargo, se hace necesario elevar a Usted, la nota presentada por el Sr. SIMONELLI, a fin que desde esa área municipal se evalúe y se dé intervención con el propósito de ver qué tipo de posibilidades existen a fin de implementar acciones tendientes a cubrir las necesidades expuestas en el mismo.

No obstante ello, cabe agregar a fin de dar celeridad a esta petición desde esta oficina de Barrios ofrecemos cualquier tipo de colaboración que se requiera para lograr dar respuesta al vecino a la brevedad posible.

Se adjunta a la presente la Nota presentada por el Sr. SIMONELLI en su carácter de representante del Barrio "LA CUMBRE", al Departamento a mi cargo en fecha 30 de septiembre del corriente año.

[Handwritten signature]

LILIANA DEL C. HEREDIA
Jefe Dpto. Barrios
Subsecretaría de Promoción y D.S.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NESTOR LUCO CAMO
Subsecretario Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia

00110.

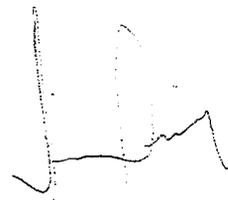
28/18/2010 - 11:03 - 5/6

8º) Se solicita que el Municipio, a través del área que corresponda, retire los contenedores ubicados en la calle Karukinka a la altura del 1162, ya que dichos contenedores, lo único que generan es la concentración de multitud de perros vagabundos y desparramo de basura y bolsas rotas por toda la calle y alrededores, efectuadas por los perros.

Desde ya agradezco la posibilidad de poder sugerir todas estas necesidades reales del Barrio que represento a través del Departamento a su cargo, y esperando que pueda obtener la respuesta favorable y adecuada a estos requerimientos que son necesarios para el mejoramiento y calidad de vida de los vecinos del Barrio "LA CUMBRE". Invitándolos a seguir trabajando juntos por un cambio de actitud del Municipio hacia el vecino, para el beneficio de todos.

Me despido de Ud. atentamente.

Gregorio Miguel Simonelli
Gregorio Miguel Simonelli
100 SEP 2010 (41)


Gregorio Miguel SIMONELLI
Karukinka 1162
Celular 15481025

Ushuaia, 1º de octubre de 2009.-

SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE BARRIOS:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de representante del "Bº La Cumbre", a fin de solicitar que por intermedio del Departamento a su cargo, se puedan instrumentar los medios para colaborar en lo que a continuación se solicita:

1º) Mantenimiento los dos (2) mástiles del Barrio que está ubicado en la plaza del mismo. igualmente se solicita 24 metros de soga reforzada para los mástiles a fin izar las banderas de la Republica Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego. .

2º) reubicación de guardarraids que actualmente se encuentran ubicados en la calle yowen a la altura del Nº 2115 en adelante.

3º) colocación de reductores de velocidad y carteles que contengan el mensaje de concientización al vecino en cuanto a la necesidad de reducir la velocidad de los vehiculos en la caile Yowen. a partir de la Planta Potabilizadora y la calle Karukinka Norte.

4º) Mejoramiento y reparación de la escalera (remodelar la misma, cambiar los escalones y toda otra parte que deba repararse, sugiriendo la utilización de tornillos para madera en vez de clavos a fin que éstos no se salgan de la madera) ubicada en la calle Karukinka Norte del mencionado Barrio.

5º) Se solicita que por medio de Servicios Públicos Municipal se puedan confeccionar tres (3) carteles de chapa con el logo del Barrio "La Cumbre", al cual se adjunta el dibujo del logo correspondiente. para ser colocados en los distintos sectores que hacen a la jurisdicción barrial.

Cabe agregar que en gestiones anteriores ya se habían confeccionado, y que posteriormente fueron retirados por el mismo Municipio en la gestión anterior.

6º) Se solicita que el Municipio por medio del área que corresponda, verifique la colocación de los cercos por parte de los vecinos, a fin que se les sugiera acorde la ordenanza vigente respecto de la necesidad de cercar los mismo. Todo ello redundaría en beneficio para los vecinos, dado que de esa manera habría muchísimos menos perros suetos que andan deambulando por las calles del barrio, menos basura suelta y desparramada por los patios y las calles, producto de la rotura de las bolsas de residuos que hacen los mismo perros.

7º) Igualmente se solicita que el Municipio por medio del área que corresponda verifique e intime a los vecinos a colocar los cestos de basura que debe tener cada casa del barrio.